

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL
EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL
Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

APLC/MSP.1/1999/L.1
22 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Primera reunión
Maputo, 3 a 7 de mayo de 1999
Tema 4 del programa provisional

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura oficial de la Reunión.
2. Elección del Presidente.
3. Intervención del Secretario General de las Naciones Unidas (y de otros invitados distinguidos).
4. Aprobación del programa.
5. Aprobación del reglamento.
6. Aprobación del presupuesto.
7. Elección de los Vicepresidentes de la Reunión y de la Mesa.
8. Confirmación del Secretario General de la Reunión.
9. Organización de los trabajos.
10. Intercambio general de opiniones.
11. Examen de los asuntos relacionados con los informes que han de presentarse en virtud del artículo 7, incluidos el examen y la aprobación del formato de los informes.
12. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5.
13. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 8.
14. Consultas oficiosas sobre cooperación y asistencia internacionales de acuerdo con el artículo 6.
15. Fecha, duración y lugar de la próxima Reunión de los Estados Partes.
16. Otros asuntos.
17. Examen y aprobación del informe de la Primera Reunión de los Estados Partes y de la Declaración de Maputo.
18. Clausura de la Primera Reunión de los Estados Partes.
